

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**46****MADRID NÚMERO 18**

## EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 801 de 2010 (ejecutoria número 111 de 2010) se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Fallo*

En Madrid, a 28 de febrero de 2011.

## Parte dispositiva:

Se decreta el embargo del inmueble urbano, sito en la calle Ronda Abubilla, número 45, D, de Madrid, propiedad al 50 por 100 de don Juan Alonso Zamorano, en cuantía suficiente para asegurar la cantidad de 265,52 euros, debiendo librarse a tal efecto mandamiento al señor registrador de la Propiedad a fin de que proceda a la anotación registral del embargo trabado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal.

Diligencia.—La extiendo yo, el secretario, en el mismo lugar y fecha para hacer constar que esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Amelia Guerra Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 11 de agosto de 2011.—El secretario (firmado).

(03/29.520/11)